

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes 2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 8 de abril de 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP-UVM N° 000645/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir **Dos (2)** cargos de **Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, perfil **Docente**, carácter **ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Enfermería en Salud Comunitaria**, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público, abierto de antecedentes y oposición se registró por la Resolución N° 0001000/2018 del Rectorado.

Que la Secretaría Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 04 de abril de 2019, avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que los concursos públicos, abiertos, de antecedente y oposición se encuentran establecidos en el Art. N° 51 y en concordancia con la Ley de Educación Superior N° 24.521, en la cual está basada la resolución rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el llamado a concurso para cubrir **Dos (2)** cargos de **Ayudante de Primera**, dedicación **Simple**, perfil **Docente**, carácter **ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias

RESOLUCION R.N°000257/2019

Dr. David Rivalola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David Rivalola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes





Básicas, con la exposición de temas de la Actividad curricular **Enfermería en Salud Comunitaria**, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, de la Escuela de Ciencias de la Salud.



**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Cuello, Mabel	Profesor Adjunto.	UNViMe	cuellomabel@hotmail.com
Morales Adriana	Profesor Adjunto	UNSL	eamorales@unsl.edu.ar
Garialde Gastón	JTP	UNViMe	gggarialde@unvime.edu.ar

**MIEMBRO SUPLENTE:**

Nombre y Apellido	Cargo	Institución	Correo electrónico
Jofre, Eugenia	Profesor Adjunto.	UNViMe	eugejofre@hotmail.com
Elcontar Susana	Profesor Adjunto.	UNViMe	pselcontar@unvime.edu.ar
Miranda María	Profesor Adjunto.	UNSL	cecimirandasuarez@gmail.com

Dr. David Nivarom  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ARTICULO 3º:** Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 22 de abril al 09 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001000/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001000/2018
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, formato digital.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada

Secretaría Académica  
a/c Sec. Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**Cpde.RESOLUCION R.Nº000257/2019**

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Desplazada

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

**ARTICULO 5°:** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTICULO 6°:** Autorizar a Secretaria de Hacienda y Administración a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

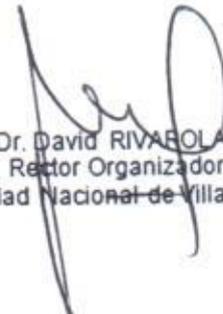
Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7°:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCION R.N°000257/2019.**

  
Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes